



CONSTANCIA N° 111

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 126, PRESENTADA POR DOÑA: **JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGÓN**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42113673, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 19 DE:

DONACIÓN, HECHA POR: **ELIZABETH JUANA ALARCÓN MONDRAGÓN** A FAVOR DE: **JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGÓN**, CON FECHA 21 DE MARZO DE 2014, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 51 AL 52 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 2014, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGÓN**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 42113673, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 03 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2023 12:23:42-0500





CINCUAPF1Uj0

Nº 061951 HS



**INSTRUMENTO NUMERO DIECINUEVE-
DONACION.-**

**EN FAVOR DE: ELIZABETH JUANA ALARCÓN MONDRAGON.-
FAVOR DE : JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGON.-**

En la ciudad de Nasca, Provincia del mismo nombre, departamento de Ica, de la República del Perú, a los veintiuno días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014) , ante mi Yolanda Velásquez Carrión Notaria Abogada de la provincia de Nasca, identificada con Documento Nacional de Identidad Número 21446566 y Registro Único de Contribuyentes Número 10214465669, comparecieron de una parte.-----

Doña ELIZABETH JUANA ALARCÓN MONDRAGON, Peruana, con Documento Nacional de Identidad Número 40457201, Empleada, estado civil declara ser soltera, con domicilio en la calle Iquitos Mz. G Lote 55-Sector El Porvenir del distrito de Vista Alegre, de la provincia de Nasca departamento de Ica proceden por su propio derechos.-----

Y de la otra parte, **Doña JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGON**, peruano, identificada con documento Nacional de Identidad Número 42113673 ocupación su casa, estado civil declara ser soltera, con domicilio en la calle Iquitos Mz. G Lote 55 Sector El Porvenir , del distrito de Vista Alegre de la provincia de Nasca, departamento de Ica procede por su propio derecho .-----

Los Comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, inteligentes en el idioma castellano y expedito en el ejercicio de sus derechos civiles a quienes juzgue con plena capacidad libertad y conocimiento bastante del acto por el cual comparecen y después de haber cumplido con lo previsto en los artículos cincuentacuatro y tres siguientes de la ley del Notariado, me entregaron una Minuta firmada y autorizada por letrado, para que su contenido sea elevado a instrumento Público, la que signada con el número diecinueve queda agregada en su legajo respectiva y cuyo tenor literal es como sigue -----

MINUTA.-

SEÑOR NOTARIO:------

Sírvase Ud., extender en su Registro de Escrituras Públicas una de DONACION de un inmueble Urbano, que celebran de una parte como Donante Doña ELIZABETH JUANA

Notaria

Yolanda Velásquez Carrión



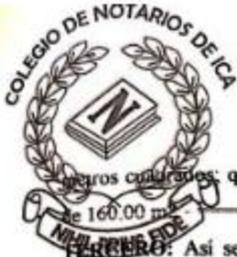
Notario



ALARCÓN MONDRAGÓN con DNI. 40457201, con domicilio en El Porvenir Calle Iquitos Mza O Lte.55 del distrito de Vista Alegre provincia de Nasca; y de la otra parte como **DONATARIA** *doña* **JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGON** con DNI. N° 42113673, con domicilio en la calle Iquitos Mz. G Lt.55 El Porvenir , del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes.=-

PRIMERO:- La **DONANTE** declara ser propietaria exclusivo de dos lotes de terreno urbano ubicado en la Calle Iquitos s/n del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, Departamento de Ica, , cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:: Por el Frente En línea recta de 10.00 ml., con la calle Iquitos (1-2), por el Fondo: en línea recta de 10.00 ml., con Nelly Mejía (3-4);por la derecha, en línea recta mide 20.00 ml., colinda con Nelly Mejía(2-3); por la Izquierda, en línea recta ,mide 20.00 ml., colinda con la calle Nicolás De Piérola (1.4), encerrando dentro de estos linderos y medidas un área de 200.00 m2.- la Vendedora declara haber adquirido dichos inmuebles , mediante Escritura Pública de Compra Venta , de doña Adriana Elias Santa Cruz de Draxl, celebrada ante la Notaría de la Dra. Yolanda Velásquez Carrión , de fecha 20 de Agosto del año 1,997 debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° 02003011, del Registro de propiedad Inmueble Zona Registral N° XI Sede Ica.-y por Escritura Pública de Compra Venta, otorgada Juana Mondragón Berrocal, celebrada ante la notaria de la Dra. Yolanda Velásquez Carrión de fecha 12 de Febrero del año 2014, inscrita en la Partida Electrónica N° 02003010, del Registro de <Propiedad Inmueble Zona Registral N°XI sede- Ica.-.=====

SEGUNDO.- Por la presente LA **DONANTE** da en Donación a favor de la Donataria parte de los inmuebles Urbano descritos en la cláusula anterior, por mi propia voluntad sin coacción o influencia de quien quiera que sea, hago **DONACIÓN**, Inter. Vivus, gratuitamente, sin condición ni carga de cualquier naturaleza a mi **hermana JULIANA CECILIA ALARCÓN MONDRAGON**, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes:: por el Frente .mide en línea recta de 4.00 ml.,colinda con la Calle Nicolás de Pierola(1-4); por el Fondo ,mide en línea recta de 4.00 ml.,colinda con Nelly Mejía (2-3), Por la Derecha, mide en línea recta de 10.00 ml.,colinda con Elizabeth Juana Alarcón Mondragón(1-2), por la Izquierda mide en línea recta 10.00 ml.,colinda con Norma Cáceres(3-4) encerando dentro de estos linderos y medidas una área superficial de 40.00



CINCOVARIAS

Nº 061452 HS

dos cuadros, que tiene un valor de S/9,000.00, quedándole un remanente a la Donante

TERCERO: Así se transfiere desde ya irrevocablemente dicho inmueble, de parte de la Donante a la persona de la Donataria, a quien pasa la posesión, derechos, dominio y servidumbre, construcción, aires, usos costumbres, y todo lo que le corresponda al inmueble donado, para que la donataria la considere suya de ahora en adelante.

CUARTO: La Donante deja expresa constancia que el bien que da en donación no pesa carga o gravamen sea esta Hipoteca o embargo alguna otra medida judicial o extrajudicial destinada a limitar o restringir su dominio obligándose desde luego al saneamiento por evicción vicios ocultos y hechos propios de acuerdo a Ley.

QUINTO: Yo Juliana Cecilia Alarcón Mondragón, como Donatario, acepto esta Donación en la forma que se encuentra estipulada.

SEXTO: Todos los gastos e impuestos de Ley, serán de exclusividad de la donataria, así como su inscripción en los Registros Públicos.

Agregue Ud., Señor Notario lo de Ley.

Nasca, 17 de Marzo del 2014.-

Firma de Elizabeth Juana Alarcón Mondragón.-Firma de Juliana Cecilia Alarcón Mondragón.

Autorizada la presente Minuta por el Dr. Rubén A. Huamani Gutiérrez-Abogado Reg. N° 1159 C. A. I.

INSERTO :IMPUESTO PREDIAL AÑO 2013.

IMPUESTO PREDIAL .-Código: 000839- 099-2013-0001290- Nombres: Alarcón Mondragón Elizabeth Juana-Periodo 2009 01 2013 04-

D.N.I. .- 00000839- Domicilio: IQUITOS 0.

Concepto tributo- Importe 267.40.-Concepto -Costo de proceso-Importe 120.00-

Concepto- Interés- Importe 0.00- Vence: 17/05/2013- TOTAL A PAGAR s/. 387.40.- al

reverso.-Un sello- Municipalidad Distrital de Vista Alegre Nasca caja 17 mayo 2013-

cancelado.- Firma ilegible- Un sello Municipalidad Distrital de Vista Alegre-Nasca- Sub Gerencia de Rentas.

INSERTO :IMPUESTO PREDIAL AÑO 2013.

IMPUESTO PREDIAL .-Código: 000838- 099-2013-0001289- Nombres: Mondragón Berrocal Juana-Periodo 2009 01 2013 04-

D.N.I. .- 00000838- Domicilio: IQUITOS 0.

Concepto tributo- Importe 158.600.-Concepto -Costo de proceso-Importe 50.00-

Concepto- Interés- Importe 0.00- Vence: 17/05/2013- TOTAL A PAGAR s/. 208.60.- al



reverso.-Un sello- Municipalidad Distrital de Vista Alegre Nasca caja 17 mayo 2013-
cancelado.- Firma ilegible- Un sello Municipalidad Distrital de Vista Alegre-Nasca- Sub
Gerencia de Rentas.-
CONSTANCIA DE MEDIO DE PAGO UTILIZADO.

De conformidad con la Ley N° 28194 " Ley para la lucha contra la Evasión y para la
Formalización de la Economía" y, según Decreto Supremo N° 006-2013-JUS esta Notaria
hace constar que los contratantes no han acreditado la presentación del medio de pago
utilizado en el presente contrato de Donación, por ser gratuito .

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 SE DEJA
CONSTANCIA QUE SE HAN EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE
CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL
LAVADO DE ACTIVOS DECLARANDO BAJO JURAMENTO EN ESTE ACTO
CADA UNO DE LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE
SUS RESPECTIVOS ACTIVOS Y MEDIO DE PAGO , SI FUERA EL CASO NO
TIENEN PROCEDENCIA ILEGAL NI ESTÁN INVOLUCRADO CON EL LAVADO
DE ACTIVOS.-**

CONCLUSIÓN.

Leída que les fue a los otorgantes la presente Escritura de DONACION , por mí: la Notaria
se afirmaron y ratificaron en su contenido dándola por firme y válida en todo los términos
en que está redactada,. Así lo dijeron, otorgaron y firmaron.- Doy fe.-

CONSTANCIA.-Yo la Notaria dejo constancia que la presente Escritura corre de fojas
cincuentiuno a fojas cincuentidós y de Serie N° 061051 HS a 061052 HS en mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas, correspondiente al presente año dos mil catorce.-Doy fe.-

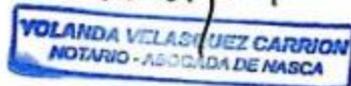
Fecha de suscripción y huella digital de doña Elizabeth Juana Alarcón Mondragón, el día
veintiuno de Marzo del año dos mil catorce.-

Fecha de suscripción y huella digital de doña Juliana Cecilia Alarcón Mondragón, el día
veintiuno de Marzo del año dos mil catorce.-

fecha de suscripción de la Notaria y conclusión de firmas el día veintiuno de Marzo del año
dos mil catorce.-Doy fe.-

Elizabeth Juana Alarcón Mondragón

Juliana Cecilia Alarcón Mondragón



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/04/2023 12:21:34-0500